

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 17 de la Ley de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer la rectificación solicitada, de conformidad con la Orden de 25 de septiembre de 1948 («C. L.» número 124) debiendo hacerse las oportunas rectificaciones en la documentación del interesado.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid 21 de octubre de 1963.—El Director general, Carlos Arias.

Excmo. Sr. General Inspector de las Fuerzas de Policía Armada.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 31 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Toledo.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Toledo y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha tenido a bien prorrogar para el curso 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino de la citada Escuela:

Don Hipólito Rafael López de la Cruz, Profesor de término de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación de pesetas 21.480 anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Don Manuel Romero Carrión, Profesor de entrada de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Don Félix del Valle Díaz, Ayudante de Taller de «Metalisteria (damasquinado)», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Doña Pilar Díaz Sánchez, Profesora especial de «Bordados y Encajes», con el sueldo o la gratificación de 7.680 pesetas anuales, con cargo al crédito consignado en el vigente presupuesto de gastos del Departamento con el número 348.117/14.

Doña Encarnación Alemany Rodríguez y doña Dolores López-Fando Rodríguez, Encargada de Curso de «Corte y Confección», con la remuneración de 8.000 pesetas anuales, con cargo al crédito número 348.118/2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Todos los nombrados percibirán, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tárrega.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Tárrega y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Prorrogar para el curso 1963-64 el nombramiento de don Miguel Martí Florensa como Profesor especial interino de «Dibujo artístico» de la citada Escuela, con la remuneración de pesetas 6.000 anuales, a percibir con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos hayan sido o sean concedidas a la misma, y

2.º Nombrar para los expresados curso y Escuela al siguiente personal docente interino:

Don José Roca Mirada, Profesor de entrada de «Historia del Arte», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Don José María Castro Corbero, Profesor especial de «Matemáticas», con la remuneración de 6.000 pesetas anuales, y don Ramón Pla Gluá, Maestro de Taller de «Carpintería artística», con la remuneración de 6.000 pesetas anuales, a percibir ambos

con cargo a las subvenciones concedidas al Centro para toda clase de gastos.

Todos los nombrados percibirán, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1963

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Soria.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Soria y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto:

1.º Prorrogar para el curso 1963-64 el nombramiento de don Guillermo Cabrerizo Botija, como Encargado de curso de «Aritmética, Geometría y elementos de Construcción», con la remuneración de 8.000 pesetas anuales, que percibirá con cargo al crédito número 348.118 2 del vigente presupuesto de gastos del Departamento, y

2.º Nombrar para los expresados curso y Escuela al siguiente personal docente interino:

Don José María Montejo Rodríguez, Profesor de término de «Modelado y Vaciado», con el sueldo o la gratificación de pesetas 21.480 anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Don Juan Martín Felipe Sánchez, Profesor de entrada de «Historia del Arte», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Todos los nombrados percibirán, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Málaga y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto:

1.º Prorrogar para el curso 1963-64 el nombramiento de don José Castillo Burgos como Profesor de término interino de «Modelado y Vaciado», con el sueldo o la gratificación de 21.280 pesetas, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante, y

2.º Nombrar a doña Manuela Morcillo Pizarro Profesora de entrada interina de «Dibujo lineal», para los expresados curso y Escuela, con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Los nombrados percibirán, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, legalmente establecidas.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de octubre de 1963 por la que se prorrogan para el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ubeda.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Ubeda y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma,

Este Ministerio, de conformidad con lo preceptuado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto prorrogar para el curso 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino de la citada Escuela:

Doña María Mañosa Domenech, Maestra de Taller de «Corte y Confección», con la remuneración de 6.000 pesetas anuales.
Doña Milagros Higuera Villar, Ayudante de Taller de «Corte y Confección», con la remuneración de 4.000 pesetas anuales.
Don Juan Pasquau Guerrero, Profesor especial de «Historia del Arte», con la remuneración de 10.000 pesetas anuales.
Don Alejandro Cortés Moraza, Ayudante de Taller de «Cerajería artística», con la remuneración de 13.320 pesetas anuales.
Don Manuel Latorre Campos, don Pedro Blanco Vera y don Alfonso Moreno Méndez, Maestros de Taller de «Manufacturas artísticas y espartos ubedies», con carácter gratuito.

Las remuneraciones anteriormente señaladas serán satisfechas con cargo a las subvenciones que para toda clase de gastos se concedan a la Escuela.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 31 de octubre de 1963 por la que se dispone que el Profesor numerario de entrada de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Meilla don Francisco Fernández-Villamil Alegre continúe la prestación de sus servicios en la de Madrid.

Ilmo. Sr.: Dispuesta por Orden ministerial de esta fecha la adscripción a la plantilla de personal docente de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid de la cotación de Profesor de entrada de «Gramática y Caligrafía» de la de Meilla, de la que es titular don Francisco Fernández-Villamil Alegre.

Este Ministerio ha resuelto que don Francisco Fernández-Villamil Alegre, Profesor numerario de entrada de «Gramática y Caligrafía», continúe la prestación de sus servicios en la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Madrid, a la que se le considerará trasladado a todos los efectos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de octubre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 6 de noviembre de 1963 por la que se prorroga durante el curso 1963-64 los nombramientos del personal docente interino de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Dirección de la Escuela de Artes Aplicadas y Oficios Artísticos de Sevilla y en atención a las necesidades de la enseñanza en la misma.

Este Ministerio, de conformidad con lo determinado en el Real Decreto de 21 de mayo de 1926 y demás disposiciones reglamentarias, ha resuelto:

1.º Prorrogar para el curso 1963-64 los siguientes nombramientos de personal docente interino de la citada Escuela:

Don José Molleja Espinosa, Profesor de término de «Colorido y procedimientos pictóricos», con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Doña Concepción Barroso del Castillo, don Miguel Gutiérrez Fernández y don Miguel Pérez Aguilera, Profesores de entrada de «Dibujo artístico», y don José Moreno Mambiona, Profesor de entrada de «Dibujo lineal», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las respectivas vacantes, y

Don Rafael Galán Vicario, Profesor encargado de la clase complementaria de «Aritmética y Geometría», con la remuneración de 6.000 pesetas anuales, a percibir con cargo al crédito número 348.126/11 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

2.º Nombrar, para los expresados curso y Escuela, al siguiente personal docente interino:

Don Ramón Monsalve Caruz, Profesor de término de «Dibujo artístico», y don Antonio de la Banda y Vargas, Profesor de término de «Historia del Arte», con el sueldo o la gratificación de 21.480 pesetas anuales, con cargo a las dotaciones escalafonales de las vacantes respectivas.

Don Diego Molleja Aguilar, Profesor de entrada de «Dibujo artístico», con el sueldo o la gratificación de 13.320 pesetas anuales, con cargo a la dotación escalafonal de la vacante.

Don Rufino Rodríguez Vera, Profesor encargado de la clase complementaria de «Aritmética y Geometría», con la remuneración de 6.000 pesetas anuales, a percibir con cargo al crédito número 348.126/11 del vigente presupuesto de gastos del Departamento.

Todos los Profesores de término o de entrada percibirán, además, las dos mensualidades extraordinarias, una en el mes de julio y otra en el de diciembre, que preceptúan las disposiciones vigentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 6 de noviembre de 1963.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 7 de noviembre de 1963 por la que se nombra, en virtud de oposición por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de noviembre de 1962, Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de este Ministerio a los opositores que se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la base 28 de la norma IX de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de noviembre de 1962 por la que se convoca oposición conjunta para ingreso en los Cuerpos Auxiliares de Administración Civil, y de acuerdo con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de los ejercicios de las referidas oposiciones.

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Auxiliares de tercera clase del Cuerpo Auxiliar de Administración Civil de mismo, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, más las mensualidades extraordinarias de los meses de julio y diciembre, a los opositores que a continuación se expresan:

1. D.ª María Isabel Villar Martínez.
2. D.ª María Soledad Campo Plaza.

El citado personal será colocado en el Escalafón respectivo por el orden indicado, que responde a la puntuación obtenida en la oposición, en las plazas convocadas a estos efectos según la legislación vigente y con efectividad del 28 de septiembre del corriente año.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de noviembre de 1963.—P. D., Angel de las Cuevas.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone la publicación del Escalafón General correspondiente a la Escala General Administrativa—Rama Técnica—de este Ministerio.

Ilmo. Sr.: Aprobando la propuesta de V. I., he tenido a bien disponer se publique el Escalafón General de la Rama Técnica de la Escala General Administrativa de este Departamento, totalizado el 31 del mes de mayo próximo pasado.

Quienes se consideren perjudicados o adviertan algún error podrán formular las oportunas reclamaciones en el plazo de treinta días naturales, a contar de la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 19 de junio de 1963.—El Subsecretario, Blas Tello y Fernández-Caballero.